

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

17**CAMARMA DE ESTERUELAS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2012, la modificación parcial de la ordenanza de gestión, recaudación e inspección del Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de un mes a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la cual podrá ser examinada en la Secretaría Municipal (de lunes a viernes, de nueve a catorce horas) y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Camarma de Esteruelas, a 9 de abril de 2012.—El alcalde-presidente, Domingo Higuera Roldán.

(03/13.147/12)